CONVOCATORIA 02 DE 2026
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE
PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITOS
FECHA DE PUBLICACIÓN: 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. MARCO NORMATIVO

El Proceso de encargos por derecho preferente para proveer los empleos ofertados en la Convocatoria 02 de 2025, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la *"Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05"*, la cual se encuentra en la plataforma Pandora.

El cronograma y los lineamientos establecidos para la presente convocatoria fueron publicados el 27 de octubre de 2026, a través del enlace: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primera-publicacion-segundo-proceso-de-encargos-2026

2. LISTADOS DEFINITIVOS

Se informa a los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que los resultados del presente proceso de encargos son los siguientes:

POSICIÓN PERNO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	LISTADO DEFINITIVO
4526	OFICINA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y RELACIONES GUBERNAMENTALES	SECRETARIO	440	11	LISTADO PUBLICADO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026

3. REUNIÓN CON JEFE DE ÁREA

La Dirección de Talento Humano gestionará con la jefe del área correspondiente, la programación de una reunión virtual o presencial de carácter informativo, con el fin de ampliar la información del empleo a proveer y de esta manera brindar a los(as) aspirantes a ser encargados(as) información que les permita tener mayor claridad sobre las funciones que deberán desempeñar.

4. GENERALIDADES

Se continuará con el desarrollo de las actividades establecidas en la *"Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05"*, hasta culminar con la expedición y publicación del acto administrativo, con base en el listado definitivos correspondiente.

5. RECLAMACIONES

Una vez expedido el acto administrativo de encargo, de acuerdo con lo señalado por el Decreto Ley No. 760 de 2005, y en la *"Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05"*, los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que consideren vulnerado su derecho preferencial de encargo cuentan con el término de diez (10) días hábiles para presentar ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la reclamación sobre el acto correspondiente, a través del correo electrónico comisiondepersonal@alcaldiabogota.gov.co. Este término se contará a partir de la fecha de publicación del acto administrativo. Contra la decisión que resuelva la reclamación en primera instancia por parte de la Comisión de personal negando el derecho reclamado por el servidor de carrera procederá impugnación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Esta deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano